



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N° 044-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF

San Isidro, 18 de setiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 402-2015-MINAM-VMDERN-PNCB/UAF/LOG del 18 de setiembre del 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante **LA LEY**) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante **EL REGLAMENTO**), establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras que realicen, y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante la Resolución N° 003-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UAF de fecha 02 de febrero de 2015 se designó al Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicación Directa de la Entidad; hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, según corresponda, el cual se encuentra integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Srta. Verónica Salcedo Espinoza (Presidente Titular)
Srta. Elizabeth Tania Salcedo Villagaray de Pinto (Miembro Titular)
Sr. José Martín Lavado Minaya (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

Sr. Javier Francisco Alvarado Díaz (Presidente Suplente)
Sr. Raul Hernando Bartolo Vidal (Miembro Suplente)
Sr. Luis Felipe Chávez Gutiérrez (Miembro Suplente)

Que, mediante el documento del visto se informa que la Srta. Verónica Salcedo Espinoza (Presidente Titular) y el Sr. Javier Francisco Alvarado Díaz (Presidente Suplente) ya no laboran en la Entidad; en este contexto, se propone a la Srta. Kelly Stefanni Altamirano Gonzales del Valle como Presidente Titular y a la Sra. Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola como Presidente Suplente, a fin de recomponer al referido Comité Especial;

Que, el artículo 34° del Reglamento establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

En uso de las facultades conferidas a través de la Resolución Ejecutiva N° 050-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES de fecha 27 de diciembre del 2013 y de conformidad con lo previsto en **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Recomponer el Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicación Directa de la Entidad; hasta que la Buena Pro quede



consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección, según corresponda, el cual se estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Srta. Kelly Stefanni Altamirano Gonzales del Valle (Presidente Titular)
Srta. Elizabeth Tania Salcedo Villagaray de Pinto (Miembro Titular)
Sr. José Martín Lavado Minaya (Miembro Titular)

Miembros Suplentes:

Sr. Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola (Presidente Suplente)
Sr. Raul Hernando Bartolo Vidal (Miembro Suplente)
Sr. Luis Felipe Chávez Gutiérrez (Miembro Suplente)

Artículo Segundo.- El Comité Especial cesará en sus funciones cuando la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el correspondiente proceso de selección, debiendo ceñirse, en el cumplimiento de sus funciones, estrictamente a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución al Responsable del Área de Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, así como a los integrantes del comité especial antes indicado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jorge Armando Peláez Martínez
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

